Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Pagina 1 de 10

MEMORANDO

Código 12330

No requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE: **MARCELA CUBIDES SALAZAR**
Subdirectora para la Discapacidad

ASUNTO: Solicitud de ADENDA del proceso competitivo **SDIS-DCT092-008-2026**

Estimada Doctora Ruby,

De manera atenta, solicito ADENDAR el Proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2026 cuyo objeto es ***"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que habiten en la ciudad de Bogotá D.C."*** teniendo en cuenta observaciones presentadas por los interesados: **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE y SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION,** con el fin de realizar las modificaciones al proceso correspondiente al Integrarte Atención Externa y sus anexos, que se relacionan a continuación:

1. Modificar el numeral 2.4 de la Invitación Pública y 4.1 del Estudio previo el cual quedará de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso competitivo es de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.542.949.850)**, INCLUÍDO IMPUESTOS, TASAS CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS a los que haya lugar, en donde el aporte máximo de la Secretaría Distrital de Integración Social corresponde al 86%, lo que equivale a un valor total de hasta **TRES MIL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Página 2 de 10

NOVECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($3.906.936.871), y el 14% corresponde al aporte mínimo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro por un total de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($636.012.979)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO y del SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá tener en cuenta el valor asignado para el presente proceso competitivo para cada uno de los grupos.

Tabla No. 1 PRESUPUESTO PROCESO COMPETITIVO POR GRUPOS

GRUPO	DISCAPACIDAD	CUPOS	VALOR TOTAL POR GRUPO 100%	APORTES SDIS 86%	APORTES ASOCIADO 14%
			BOGOTÁ 2026	BOGOTÁ 2026	BOGOTÁ 2026
1	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo	50	$ 870.471.032,00	$ 748.605.088,00	$ 121.865.944,00
2	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes residentes en las localidades de: Engativá, Fontibón, Kennedy y Tunjuelito	60	$ 903.079.492,00	$ 776.648.363,00	$ 126.431.129,00
3	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes residentes en las localidades de: Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe y Mártires.	50	$ 854.529.642,00	$ 734.895.492,00	$ 119.634.150,00
4	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Antonio Nariño	60	$ 903.079.492,00	$ 776.648.363,00	$ 126.431.129,00
5	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual	60	$1.011.790.192,00	$ 870.139.565,00	$ 141.650.627,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Página 3 de 10

	con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar.				
TOTAL		**280**	**$4.542.949.850,00**	**$3.906.936.871,00**	**$ 636.012.979,00**

NOTA 1: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado y de sector. Se adjunta anexo. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

NOTA 2: Los proponentes deberán diligenciar en la plataforma SECOP II, el valor establecido por la SDIS, de la siguiente forma:

a) El proponente deberá diligenciar en el cuestionario de la oferta económica de la plataforma SECOP II el **VALOR TOTAL (100%)** indicado por la SDIS según la Tabla No. 1 Presupuesto por grupos, en la columna señalada "VALOR TOTAL POR GRUPO 100%", esto teniendo en cuenta que incluye el valor de los aportes de la SDIS y la oferta económica de la ESAL. La misma **no será objeto de puntaje.**

b) El valor diligenciado en la plataforma de SECOP II **no es objeto de ajuste ni será subsanable**, razón por la cual, se debe tener el mayor cuidado al momento de presentar la oferta económica en dicha plataforma. Se resalta que, si bien en el SECOP II se registra el valor total de la estructura, es en el FORMATO "COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTOS" y en el formato ESTRUCTURA DE COSTOS CIAE 2026 - CALCULO DE RUBROS en los cuales se debe discriminar cual va a ser el porcentaje y el aporte sumando los aportes mínimo y adicional que se oferte.

NOTA 3: El proponente con la presentación de su oferta, acepta que se compromete a realizar el aporte mínimo, correspondiente al 14%, que equivale al aporte mínimo requerido en el presente proceso, y acepta que conoce el valor total del grupo ofertado, de conformidad con lo establecido en la Tabla No. 1 Presupuesto por Grupos, para lo cual debe discriminar en qué rubros y los valores con los cuales realiza su ofrecimiento por medio del diligenciamiento de las celdas dispuestas para tal fin dentro del documento ESTRUCTURA DE COSTOS CIAE 2026 CALCULO DE RUBROS, en las hojas GRUPO 1 o GRUPO 2 o GRUPO 3 o GRUPO 4 o GRUPO 5, esto dependiendo del grupo (s) a los que se presente, dentro de las celdas dispuestas para tal fin las cuales se encuentran en color amarillo dentro de cada una de las hojas señaladas respecto de APORTE MINIMO PROPONENTE EN ESPECIE Y/O DINERO.

NOTA 4: El monto de los aportes de la SDIS, se definirá una vez se realice la respectiva evaluación y validación de los aportes ofrecidos (Mínimo y Adicional) en dinero y/o en especie

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Pagina 4 de 10

por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que se encuentre en el primer orden de elegibilidad del grupo a adjudicar.

Este corresponderá a la sumatoria del 14% (Aporte mínimo) más el porcentaje adicional ofertado, en dinero y/ o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria, siendo preciso señalar que en ningún caso se podrá superar el 100% del valor de los rubros objeto de este ofrecimiento, los cuales se describen en la Nota 7.

Ejemplo: El valor total asignado al rubro de aseo institucional es de $130.000.000. En consecuencia, el proponente deberá garantizar que su oferta no exceda este monto. Asimismo, el aporte total en los rubros previamente establecidos no podrá superar el límite definido en la estructura de costos, manteniendo un mínimo del 14% y cualquier aporte adicional dentro de los parámetros establecidos.

NOTA 5: Los convenios de asociación que se suscriban como resultado del proceso competitivo, serán por el valor total del presupuesto oficial correspondiente al grupo, el cual incluye todos los costos, y gastos que implique la ejecución de las actividades propias del convenio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual. El proponente deberá tener en cuenta que el convenio que se derive del presente proceso está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales deben ser asumidos por, el ahora, ASOCIADO.

NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más grupos al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial. Una vez sean suscritos estos convenios la SDIS procederá a modificar la estructura de costos correspondiente, ajustando el rubro de vigilancia de forma equitativa entre los grupos adjudicados que se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial.

NOTA 7: El proponente acepta que el total del aporte ofertado sea distribuido en los siguientes rubros presupuestales de la Estructura de costos:

1. Aseo institucional.
2. Desgaste y uso de los bienes No Consumibles.
3. Bienes consumibles.
4. Medios Tecnológicos.
5. Transporte
6. Alimentos.
7. Elementos de Aseo Personal.

NOTA 8: Se entenderá que en el valor indicado en el cuestionario de la oferta económica en la Plataforma Transaccional SECOP II, están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Página 5 de 10

índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, cumplimiento de requisitos de ejecución, ejecución y liquidación de los convenios de Asociación resultantes de este proceso competitivo, que estarán a cargo del proponente según el caso, y en todo caso, no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso competitivo.

En el evento en que el valor diligenciado en el cuestionario de SECOP II sea inferior o superior al valor determinado para cada grupo, la propuesta será RECHAZADA, toda vez que el valor de cada grupo NO PODRA SER MODIFICADO POR EL PROPONENTE,

En tal sentido el valor del grupo siempre será el mismo, variando el porcentaje de aportes que asuma el asociado y la entidad de conformidad con lo ofertado en el Formato COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES EN ESTRUCTURA DE COSTOS.

NOTA 9: Para la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el Portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor.pdf

NOTA 10: En materia de tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el asociado deberá regirse por la Circular Externa Nº 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, y lo establecido en el memorando I2026000954 de fecha 14 de enero de 2026, dichas tarifas fueron viabilizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social.

NOTA 11: En caso que durante la ejecución del contrato se presenten cambios normativos que afecten el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y que incidan directamente en el cálculo de los rubros determinados con base en este, los valores contractuales correspondientes se ajustarán, al alza o a la baja, para reconocer o descontar la diferencia frente a lo inicialmente pactado, a partir de la fecha de vigencia del nuevo SMMLV y con fundamento en los soportes normativos y técnicos aplicables. Todo lo anterior, conforme a la resolución de tarifas que expida con posterioridad si hay lugar ajustes del SMMLV por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. Modificar en la plataforma SECOP II, la descripción del numeral 10 “Lote 5”, de la zona de “CUESTIONARIO”, el cual quedará de la siguiente forma:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Pagina 6 de 10

1	93141501	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar.	1,00	UN	1.011.790.192,00	1.011.790.192,00

3. Modificar el numeral 4.1.5.2. de la Invitación Pública y 5.4.2 del Estudio Previo, **ESPACIO PONDERABLE TALLER DE COCINA** (Solo aplica para los grupos: 1, 2, 3 y 4 el cual quedará de la siguiente forma:

Espacio físico adicional previsto en el numeral 7.26 y ss de la ficha técnica de calificación de inmuebles integrarte externo que señala: “Espacio para taller de Cocina (Áreas de Atención): Espacio PONDERABLE para el desarrollo de taller de cocina. Este espacio puede ser uno de los espacios de talleres o espacio de actividad grupal. Por el tipo de uso en caso de que el espacio se oferte para que sea validado deberá cumplir con los siguientes requisitos: Este espacio solo aplica los grupos 1, 2, 3 y 4”.

Así las cosas, se asignará un total de 3 puntos a quienes oferten dicho espacio y se califique como cumplido en su totalidad por la valoración realizada por la Subdirección de Plantas Físicas, en la verificación del **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD INTEGRARTE EXTERNO**.

Actividades	**PUNTAJE**
Espacio para el desarrollo de taller de cocina. Este espacio puede ser uno de los espacios de talleres o espacio de actividad grupal. Deberá cumplir con la totalidad de requisitos **mínimos y**	3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Pagina 7 de 10

necesarios previsto en el numeral 7.26 y siguientes de la ficha técnica calificación de inmuebles integrarte externo.	
TOTAL	3

NOTA 1: Este ponderable se aplicará para desarrollar esta actividad para personas con discapacidad que requieren un sistema de apoyo intermitente, limitado o extenso (Grupos 1, 2, 3, y 4):

NOTA 2: El proponente deberá manifestar su ofrecimiento mediante una manifestación dentro de su propuesta donde solicite que en la visita técnica de calificación de inmueble se realice la inspección del espacio que ofrece como ponderable para la realización de las actividades requeridas para el Taller de Cocina.

En caso de no presentar dicha manifestación y que en consecuencia a la visita de cumplimiento a los requisitos establecidos en el formato **"FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD INTEGRARTE EXTERNO"** no será otorgado puntaje ya que el requisito ponderable requiere de la obligatoriedad de presentar la manifestación de ofrecimiento.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta que este requisito NO es subsanable.

4. Modificar el numeral 4.1.4.2.2. de la Invitación Pública y 6.3.3 del Estudio Previo, **CRITERIO HABILITANTE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL % MINIMO SOLICITADO DEL PROPONENTE LITERAL b) APORTES EN ESPECIE** el cual quedará de la siguiente forma:

b) APORTES EN ESPECIE

Estos aportes en especie se entienden ofertados y certificados con el diligenciamiento del ***FORMATO "COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES EN ESTRUCTURA DE COSTOS***, en una proporción no inferior al 14% del valor total del grupo (s) a los que se presente, el cual debe estar debidamente firmado por parte del representante legal de la ESAL que se postule. En este formato se encuentra la descripción detallada de los rubros

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Página 8 de 10

ofrecidos como aporte y su costo, teniendo en cuenta que solo se podrán afectar los siguientes rubros:

- Elementos de Aseo institucional.
- Bienes consumibles.
- Desgaste y uso de los bienes No Consumibles.
- Transporte
- Medios Tecnológicos.
- Alimentos: nueves, almuerzo y onces.
- Elementos de Aseo Personal.

Es importante informar que la SDIS verificará el valor ofrecido sin que en ningún caso pueda llegar a superar el 100% del valor del rubro(s) ofertado.

Por consiguiente, se solicita adelantar la adenda correspondiente a fin de proceder a realizar las inclusiones a los documentos del proceso.

Agradecemos su amable gestión.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró: Mónica Daniela Cano Ramírez-Contratista Subdirección de Discapacidad
Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas-Contratista Subdirección de Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026014591

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-11 11:01:50

Finalización: 2026-05-11 11:03:08

Escanee el código para verificación

Aprobación

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración

Mónica cano
1052407997
mdcanor@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282
2026-05-11T11:03:09-05:00 - Pagina 10 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026014591

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-110150-951777-63864282

Creación: 2026-05-11 11:01:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-11 11:03:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mónica cano mdcanor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-11 11:01:54 Lec.: 2026-05-11 11:02:05 Res.: 2026-05-11 11:02:08 IP Res.: 181.63.25.55 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-05-11 11:02:09 Lec.: 2026-05-11 11:02:38 Res.: 2026-05-11 11:02:40 IP Res.: 181.63.25.55 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-05-11 11:02:40 Lec.: 2026-05-11 11:03:02 Res.: 2026-05-11 11:03:08 IP Res.: 181.53.12.30 Canal: Email